



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P. - 1. - 1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	1.400
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Distrito y 1.ª Instancia y Cámaras Oficiales, anual pesetas	1.850
Particulares, anual ptas. ...	2.200
Semestrales	1.100
Trimestrales	600
Núm. suelto corriente ...	25
" " atrasado ...	40

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcalde y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. ANUNCIOS: Por cada palabra del anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 15 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación: Teléfono 74 15 21. Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CI

Miércoles, 23 de julio de 1986

Núm. 88

GOBIERNO CIVIL

SECRETARIA GENERAL

En el "Boletín Oficial del Estado", número 165, de fecha 11 de julio de 1986, página 25175, el Ministerio de Administración Territorial publica corrección de errores del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

Palencia, 21 de julio de 1986. — El Secretario General (ilegible).

2994

Administración Central

Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones

APARATOS Y ESTACIONES RADIOELECTRICAS

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de junio de 1983, sobre reglamentación específica de los equipos EIRT-27. ("Boletín Oficial del Estado", núm. 168, de fecha 15 de julio de 1986).

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el "Boletín Oficial del Estado", número 182, de 1 de agosto de 1983, páginas 21254 a 21261, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En el anexo IV, punto 2, "Frecuencias de la onda portadora (centro de canal)" donde dice:

Canal	Frecuencia (MHz)
23	27,235
24	27,245
25	27,255

debe decir:

Canal	Frecuencia (MHz)
23	27,255
24	27,235
25	27,245

2995

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

PRESIDENCIA

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 8 de julio del corriente año, acordó aprobar el segundo expediente de modificación de crédito, dentro del Presupuesto General, por importe de 70.031.456 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 450.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, en relación con el artículo 446.1 del mismo texto legal, el expediente se encuentra expuesto al público, en la Intervención Provincial, por plazo de quince días, durante el cual, podrán presentar reclamaciones y sugerencias.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones.

Palencia, 14 de julio de 1986. — El Presidente, Rafael Rebollar Mota.

2998

Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122 del Reglamento Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo de ocho días, queda expuesto el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, para contratar median-

te concurso el suministro de "175 Tm. de carbón, con destino a la calefacción de las dependencias provinciales", al abjeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 8 de julio de 1986, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.—Objeto del concurso. — Es objeto del presente concurso, la contratación del suministro de 175 Tms., de carbón con destino a la calefacción de las dependencias provinciales.

2.—Características. — Deberá reunir las siguientes características:

a) Clasificación: Granza de antracita.

b) Contenido: En carbono, de 82 a 85 por 100, materiales volátiles de 4 a 5 por 100, cenizas de 8 a 10 por 100, humedad sin exceder del 4 por 100 y azufre interior al 0,7 por 100.

3.—Tipo de licitación. — No se señala el tipo de licitación, fijarlo libremente el licitador.

4.—Fianza provisional. — Para concurrir al concurso, los licitadores deberán depositar previamente en la Caja General de esta Corporación, en metálico o mediante aval bancario, una fianza provisional de 60.000 pesetas.

5.—Plazo, lugar y forma de presentación de las proposiciones. — Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General de esta Corporación, dentro del plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León, durante las horas de nueve a trece. Dichas proposiciones deberán ir reintegradas con el timbre provincial, así como los demás documentos que acompañen con arreglo a las disposiciones vigentes.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado y precintado, y en el anverso del mismo deberá hallarse inscrito lo siguiente: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excm. Diputación Provincial de Palencia, para contratar el suministro de 175 Tms. de carbón con destino a la calefacción de las dependencias provinciales.

A la proposición deberá acompañarse:

a) Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición.

b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Poder bastantado por el señor Secretario de la Corporación, cuando la proposición no se firme personalmente por el interesado.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

e) Declaración jurada en la que se manifieste estar al corriente del pago de las obligaciones tributarias.

Cuando la proposición se haga por una sociedad se presentará además:

f) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la Sociedad, bastantado por el señor Secretario General de la Corporación.

g) Certificación de inscripción de la Sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil. Además los interesados podrán presentar los documentos que estimen convenientes.

6.—*Muestras.* — A la proposición se acompañará un paquete debidamente cerrado, conteniendo al menos cuarto kilo de carbón del que es objeto la oferta.

7.—*Apertura de pliegos.* — La apertura de pliegos se realizará el primer día hábil siguiente a aquél en que se haya terminado el plazo de presentación de proposiciones, en el Palacio Provincial. El acto se celebrará con arreglo a lo determinado en el art. 34 del Reglamento de Contratación, en cuanto sea de aplicación a los concursos, estando constituida la mesa por el Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial, o Diputado Provincial en quien delegue y el Secretario General de la Corporación, que dará fe del acto, levantándose acta de la celebración del mismo.

8.—*Reclamaciones.* — Dentro de los cinco días siguientes a la licitación, los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas, podrán formular ante la Corporación las reclamaciones que consideren pertinentes.

9.—*Adjudicación.* — Al Pleno de la Diputación corresponde la adjudicación del concurso, previo informe de los Servicios Técnicos correspondientes, pudiendo declararlo desierto si no conviniere ninguna de las ofertas presentadas.

10.—*Garantía definitiva y firma de contrato.* — Hecha la adjudicación y constituida la garantía definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato.

11.—*Lugar de entrega y plazos.* — Las entregas se harán parcialmente escalonadas, en cantidad de 10 Tms., como mínimo, a lo largo de la temporada invernal 1986-87 y según las necesidades de la Diputación. El carbón será entregado y depositado en las carboneras del Palacio Provincial por cuenta del adjudicatario, siendo previamente pesadas las entregas que se realicen en la báscula instalada en la explotación provincial de Peralles.

12.—*Mora del contratista y sanciones.* — La demora en más de diez días en la entrega del carbón, a partir del día en que se ha pedido, se sancionará por el Ilmo. Sr. Presidente con multa de tres mil pesetas por cada día que transcurra desde la terminación del plazo de los días citados. Dicha sanción se hará efectiva directamente con cargo a la fianza definitiva. No obstante lo anteriormente expuesto, la Excm. Diputación se reserva la facultad de proceder a la resolución del contrato por incumplimiento del mismo, sin perjuicio de hacer efectiva la anterior sanción.

13.—*Pago.* — El pago de las partidas de carbón recibidas se hará efectivo dentro del plazo de sesenta días, a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el Presupuesto General crédito suficiente.

14.—*Gastos del concurso.* — El adjudicatario queda obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y todos los impuestos que sean exigibles, entre ellos el del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como el importe de los anuncios del concurso.

15.—*Normas generales.* — Este concurso se regirá además de por el presente pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, por lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, y por el resto de la legislación de general y pertinente aplicación.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., calle ..., núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), provisto del Documento Nacional de Identidad n.º ..., enterado del pliego de condiciones del concurso que la Excm. Diputación Provincial de Palencia, ha acordado celebrar para contratar el suministro de 175 Tms. de carbón con destino a la calefacción de las dependencias Provinciales, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Palencia, 16 de julio de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2970

Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

De conformidad con lo dispuesto por el art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, durante el plazo

de ocho días, queda expuesto el pliego de condiciones facultativas y económico administrativas, para contratar mediante concurso el suministro de "Una autobomba pesada rural todo terreno, una motobomba con remolque y materiales diversos para un Parque de Bomberos", al objeto de que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo.

De no haber reclamaciones contra el pliego, continuará contándose el plazo de veinte días hábiles previsto en el artículo 123 del Real Decreto ya citado.

Anuncio convocatoria de concurso

En cumplimiento de lo acordado por el Pleno de la Corporación, en sesión de 3 de julio de 1986, se hace pública licitación mediante concurso, para la contratación siguiente:

1.—*Objeto de contrato.* — Es objeto del presente concurso el suministro de una autobomba pesada rural todo terreno, una motobomba con remolque y material diverso para un Parque de Bomberos.

2.—*Tipo de licitación.* — Se señala como tipo máximo de licitación, para el vehículo autobomba la motobomba y materiales diversos contra incendios, de acuerdo con las prescripciones establecidas en el presente pliego, la cantidad de veintiséis millones de pesetas (26.000.000 de pesetas).

La adjudicación podrá efectuarse a favor de una o varias de las proposiciones recibidas, debiendo figurar en las ofertas el precio unitario de cada material.

3.—*Fianza provisional.* — Para concurrir a la contratación, los licitadores deberán depositar previamente en la Caja de esta Corporación, una fianza provisional de 100.000 pesetas, en metálico o mediante aval bancario.

4.—*Plazo, lugar y forma de presentación de las ofertas.* Las proposiciones ajustadas al modelo que al final se inserta y debidamente firmadas, deberán presentarse en la Secretaría General de esta Corporación, dentro de los veinte días hábiles del anuncio del concurso en el "Boletín Oficial de la Junta de Castilla y León", durante las horas de nueve a trece. Dichas proposiciones deberán ir reintegradas con timbre provincial.

Los pliegos de proposiciones deberán entregarse bajo sobre cerrado y precintado, y en el anverso del mismo deberá hallarse escrito, junto al nombre del licitador lo siguiente: "Proposición para optar al concurso anunciado por la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, para contratar el suministro de un vehículo autobomba, una motobomba y material antiincendios diversos.

A la oferta deberá acompañarse:

a) Copia fotostática del Documento Nacional de Identidad del firmante de la oferta.

b) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

c) Poder bastantado por el Secretario General de la Corporación, cuando la oferta no se firme personalmente por el interesado.

d) Declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señaladas en los artículos 4.º y 5.º del

Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cuando la oferta se haga por una Sociedad, se presentará además:

e) Si el firmante no actúa con poder notarial, documento justificativo de su facultad de contratar en nombre de la Sociedad, bastantado por el Sr. Secretario General de la Corporación.

f) Certificación de inscripción de la Sociedad en el Registro de la Propiedad Mercantil, cuando aquélla posea este carácter.

g) Escritura de constitución de la Sociedad.

Además, los interesados podrán presentar los documentos que estimen convenientes, debiendo estar al corriente de sus obligaciones tributarias.

5.—*Apertura de plicas.* — La apertura de plicas se realizará a las trece horas del primer día hábil siguiente a aquél en que haya terminado el plazo de presentación de las mismas, en el Palacio Provincial.

6.—*Garantía definitiva y firma del contrato.* — Hecha la adjudicación y constituida la garantía definitiva, que consistirá en el 4 por 100 del importe de la adjudicación, se procederá a la formalización del contrato administrativo.

7.—*Lugar, entrega y plazos.* — El vehículo autobomba y el material antiincendios, deberán entregarse en la Ciudad Asistencial San Telmo, en el plazo de noventa días naturales a contar desde el siguiente a aquél en que se haya comunicado la adjudicación definitiva. Efectuadas las prestaciones convenidas se procederá dentro de los diez días siguientes, a la recepción provisional, mediante acta que firmarán el técnico correspondiente a la Corporación y el contratista. A tal efecto se efectuarán las pruebas necesarias para comprobar plenamente que el vehículo autobomba, la motobomba y el material antiincendios reúnen las características exigidas en el presente pliego, llevándose a cabo en el lugar de la provincia que señale el Departamento de Industria y bajo la Inspección del Ingeniero Industrial acompañado del personal que estime necesario.

Superadas las pruebas satisfactoriamente y formalizada la recepción provisional, comenzará a contarse el plazo de garantía, que será de un año, durante el cual serán de cuenta del adjudicatario la reparación, incluidos repuestos y mano de obra, de todas las averías no imputable a malicia, ignorancia, mal uso o catástrofe. Expirado el plazo de garantía se procederá a realizar la recepción definitiva, siempre que el vehículo autobomba, la motobomba y el material antiincendios hubieran dado un resultado satisfactorio.

8.—*Pago.* — El pago se efectuará una vez realizada la recepción provisional, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la entrega y presentación de la factura, existiendo en el Presupuesto crédito suficiente para atender dicho gasto.

9.—*Adjudicación.* — Se hará por la Diputación previos los trámites que se consideren necesarios, quedando el adjudicatario obligado a satisfacer los gastos de formalización del contrato y de todos los impuestos que sean exigibles,

entre ellos el impuesto sobre el valor añadido, así como el importe de los anuncios reglamentarios del concurso.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en la calle ..., núm. ..., en nombre propio (o en representación de ...), provisto del Documento Nacional de Identidad núm. ..., enterado del Pliego de Condiciones del Concurso, que la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia, ha acordado celebrar para contratar el suministro de un vehículo autobomba, una motobomba y material antiincendios diverso, aceptando íntegramente las condiciones de dicho pliego, acude al citado concurso formulando la siguiente oferta:

(Lugar, fecha y firma).

Palencia, 16 de julio de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2970

Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contratista del suministro de leche artificial para terneros con destino a las Granjas Provinciales, según adjudicación del concurso, acordada por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 12 de marzo de 1985, en la garantía definitiva de 50.000 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 21 de abril de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

1604

Diputación Provincial de Palencia

Secretaría General

Anuncio devolución de fianza

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, en el plazo de quince días hábiles, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en las Oficinas de esta Diputación, quienes creyeran tener algún derecho exigible a Precón, Sociedad Anónima, contratista de construcción de Pontón en la C. P. acceso a la villa romana de "La Olmeda", 4/86-D, según adjudicación que fue acordada por el Pleno de la Corporación, en se-

sión de fecha 26 de marzo de 1986, en la garantía definitiva de 59.400 pesetas, que tiene prestadas por el referido contrato.

Palencia, 2 de julio de 1986. — El Secretario General, Gonzalo Estébanez Fontaneda.

2624

Diputación Provincial de Palencia

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO EN LA ZONA 1.ª DE PALENCIA-CAPITAL

Don Vicente Alonso García, Recaudador de la Zona 1.ª Palencia-Capital.

Hago saber: Que en las certificaciones de descubierto que se relacionan, se ha dictado por el señor Tesorero de la Seg. Social, la siguiente:

"*Providencia.* — En uso de la facultad que me confieren los artículos 95 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100, y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento". (Conforme al art. 2 del Real Decreto 1.724/1931).

Y por ser desconocido el paradero de los contribuyentes que después se relacionan, se les notifica la providencia anterior por el presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y será expuesto al público en el tablón de anuncios de la Alcaldía, y se les requiere para que comparezcan en el plazo de quince días, por sí o por medio de representante, en el expediente ejecutivo que se les sigue, y para que hagan efectivos los descubiertos que se consignan, con la advertencia de que transcurrido este plazo, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el mencionado BOLETIN, sin comparecer o sin pagar, serán declarados en rebeldía, y se continuará el procedimiento sin más notificaciones. (Arts. 99-2, 99-7 y 102 R. G. R.).

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º Que contra la providencia de apremio, siempre que exista alguno de los motivos de impugnación que señalan los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95-4 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo de quince días hábiles, ante la Tesorería de la Seguridad Social, reclamación Económico-Administrativa en el de quince días, también hábiles, ante el Tribunal de dicha jurisdicción; ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

2.º Que el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 190 del repetido Reglamento General de Recaudación.

Los deudores a quienes se refiere el presente edicto, con expresión de sus débitos por principal, son los siguientes:

Concepto: REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL. — CUOTA DE EMPRESAS. — Certificaciones de descubierta según relación y períodos

Deudor	N.º Certif.	Período Déb.	Importe	Deudor	N.º Certif.	Período Déb.	Importe
Alvaro Ronda María Rosario	105781	1-83/ 6-83	23.154	Nieto Mena, José Antonio	66173	2-83/ 2-83	2.786
Ambulancias El Cristo, S. L.	99115	11-83/ 4-84	13.218	Nieto González, Antonio	66375	8-83/12-83	13.930
Ardit Arlandis, Antonio	105074	7-83/ 9-83	11.577	Pallencia, C. F.	98812	4-84/ 6-84	162.813
Auto Sprint, S. A.	69914	9-85/ 9-85	25.000	Panaderos Reunidos, S. A.	96283	9-85/ 9-85	857.308
El mismo	102751	11-84/ 2-85	56.942	Paris Martínez, Andrés	67284	8-83/10-83	8.358
Auto Valle, S. A.	611022	4-85/ 4-85	106.859	Peñagrande, S. A.	100630	9-85/ 9-85	681
El mismo	101438	9-85/ 9-85	145.433	Peralta de Juma, Amarillis	107300	9-83/ 9-83	3.859
El mismo	101539	12-84/12-84	144.262	Pérez del Castillo, Eugenio	105882	1-83/12-83	46.308
El mismo	101640	11-84/11-84	142.218	El mismo	47076	1-84/ 2-84	145.110
El mismo	101741	10-84/10-84	176.996	El mismo	61224	1-84/ 6-84	114.090
El mismo	101842	7-84/ 7-84	161.330	Pérez Gutiérrez, Honorata	105680	1-83/10-83	38.590
El mismo	101943	8-84/ 8-84	163.100	Pesquera Estébanez, Andrés	43238	8-84/ 8-84	22.455
El mismo	102044	9-84/ 9-84	160.546	Pobes Herranz, María Cruz	105276	3-83/12-83	38.590
Cantera Alejandro, Angela M.	104973	1-83/10-83	38.590	Poza García, Aquilino	108714	12-83/12-83	3.859
Cerámica Sta. Teresa, S. Coop.	99014	9-85/ 9-85	392.531	El mismo	108613	7-83/ 9-83	11.577
Cooperativa Palentina Transportes	96384	9-85/ 9-85	121.508	El mismo	108512	1-83/ 4-83	15.436
La misma	42834	8-85/ 8-85	114.019	Aridos y Hormigones Dámaso, S. A.	97802	9-85/ 9-85	244.463
La misma	42935	6-85/ 6-85	113.274	El mismo	97701	9-85/ 9-85	429.645
La misma	43036	7-85/ 7-85	113.274	El mismo	96586	9-85/ 9-85	208.800
La misma	42137	5-85/ 5-85	114.019	El mismo	69005	11-85/11-85	5.000
Crespo García, Teresa	65870	9-81/ 6-82	52.540	Hermanos Ramos Arístin	96485	7-84/12-84	181.576
Doncel Frechilla, José María	66678	8-83/12-83	13.930	Ramos Martínez, Juan Carlos	95778	9-85/ 9-85	1.173.165
Fernández Durántez, Jesús Fco.	23636	1-81/12-81	56.610	David Rodríguez, S. A.	39804	8-85/ 8-85	1.196.421
Frailé Gutiérrez, Nicolás	106690	3-83/ 3-83	3.859	El mismo	39703	7-85/ 7-85	1.140.764
García Fernández, José Luis	67890	1-84/10-84	117.940	El mismo	39602	6-85/ 6-85	1.111.170
González Gil, Santiago	65971	7-81/12-82	147.789	El mismo	108815	6-83/11-83	23.154
González Roldán, Francisco	104569	7-83/12-83	16.716	Rodríguez Fernández, Elena	105377	3-83/ 3-83	3.859
González Arrate, Rosa María	106892	1-83/10-83	38.590	Rodríguez Nuñez, Natividad	107094	11-83/12-83	7.718
Hostal San Antonio	44955	2-84/ 6-84	177.763	Rojo Sanmiguel, Carmen	99216	9-85/ 9-85	48.884
José María Igual, S. A.	100832	10-84/ 3-85	404.580	Román Cerrato, Consuelo	99721	9-85/ 9-85	76.584
El mismo	70924	9-85/ 9-85	50.000	C. Román Cerrato - Cocina 2.000	98509	1-85/ 1-85	22.027
Jato Pérez, Juana María	106488	11-83/12-83	7.718	Rosa Fernández, José A.	98408	2-85/ 2-85	26.567
Jucuesta, S. A.	60315	8-85/ 8-85	287.755	El mismo	103458	1-85/ 3-85	51.374
La misma	101337	9-85/ 9-85	357.816	Ruiz Navarro, Carlos	109118	12-85/	5.000
La misma	101236	11-82/12-83	771.435	El mismo	105478	2-83/ 3-83	7.718
La misma	60416	8-85/ 8-85	313.793	Salvador Sáiz, Antonio	107401	4-83/ 8-83	19.295
La misma	60517	7-85/ 7-85	254.245	Sanchez Barbero, Pedro	109320	1-86/ 1-86	25.000
La misma	60618	6-85/ 6-85	306.719	Sandino Andrés, Secundino	109017	12-85/	5.000
La misma	60719	2-85/ 2-85	292.474	Sandoval Paredes, Marta María	106185	1-83/10-83	38.590
La misma	60820	4-85/ 4-85	305.659	San José de Celis, M. Belén	108007	3-83/ 9-83	27.013
La misma	60921	5-85/ 5-85	315.257	Seco Guzmán, Antonio A.	58901	7-84/ 9-84	151.657
Jullc, S. A.	58695	7-84/12-84	214.281	Sola Amillano, Ramón	109623	12-85/	5.000
La misma	58796	1-84/ 6-84	212.259	Suárez Villapuge, Antonio	67638	1-84/ 4-85	191.492
Pallantía Jullc, S. A.	59204	6-85/ 6-85	17.400	Teylux, S. A.	99519	1-85/ 6-85	126.566
La misma	59103	8-85/ 9-85	17.400	T. R. Y. C. S. A.	98004	7-84/12-84	3.629.468
La misma	59002	3-85/ 3-85	35.709	Unión Provincial CC. OO.	98105	1-84/ 6-84	4.125.624
La misma	59305	5-85/ 5-85	17.972	La misma	98610	9-85/ 9-85	20.061
La misma	59406	4-85/ 4-85	34.579	La misma	53948	5-84/ 5-84	18.085
La misma	59507	2-85/ 2-85	32.981	La misma	53847	6-84/ 6-84	18.085
La misma	59608	7-85/ 7-85	17.968	La misma	53746	7-84/ 7-84	18.085
Losada Iglesias, Antonio	14946	10-81/ 8-83	397.352	La misma	53645	8-84/ 8-84	18.085
El mismo	69409	9-85/ 9-85	25.000	La misma	53544	9-84/ 9-84	18.085
Marina González, Francisco	71025	9-85/ 9-85	25.000	La misma	53443	8-85/ 8-85	20.061
Macho Aguado, Alejandro	88660	1-83/12-83	33.432	La misma	53342	7-85/ 7-85	20.061
Macho Luque, Manuel	67486	1-84/ 4-85	191.492	La misma	53241	6-85/ 6-85	20.061
Morejón Gutiérrez, Manuel	103862	1-85/11-85	134.006	La misma	53140	5-85/ 5-85	20.061
				La misma	53039	4-85/ 4-85	20.061
				La misma	52938	3-85/ 3-85	20.061
				La misma	52837	2-85/ 2-85	21.867
				La misma	52736	1-85/ 1-85	18.016

Deudor	N.º Certif.	Periodo Déb.	Importe
Unión Provincial CC. OO.	52635	4-84/ 4-84	18.085
La misma	52534	10-84/10-84	18.085
Vázquez Illanes, Heriberto	56069	12-84/12-84	15.812
El mismo	55968	7-84/ 9-84	63.244
Constructora Pamesán, S. A.	69308	7-85/ 7-85	100.000
Viajes Aeromar, S. A.	60113	7-85/ 7-85	164
Villa Aguado, Jesús	58800	2-85/ 2-85	23.656
Villahoz García, Santiago	67789	1-84/ 4-85	191.492
Zeta, S. A.	70621	10-85/10-85	5.000

Palencia, 23 de junio de 1986. — El Recaudador, Vicente Alonso García.

2562

Diputación Foral de Alava

CUERPO DE MIÑONES DE LA
EXCMA. DIPUTACION FORAL
DE ALAVA

Notificación de denuncia

Habiéndose intentado la notificación de la denuncia correspondiente al expediente de sanción siguiente:

- Expediente: 86/400.
- Precepto infringido: Art. 256 Código Circulación.
- Titular: Transportes Anto, S. A.
- Domicilio: Avda. San Telmo, 2.
- Ciudad: Palencia.

Y no habiendo sido posible realizarla por desconocido, según certificado devuelto por el Servicio de Correos, es por lo que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se efectúa dicha notificación por este medio. Significándole al interesado el derecho que le asiste de recurrir esta notificación en el plazo de quince días.

Vitoria-Gasteiz, 15 de julio de 1986.—
El Diputado General, Juan María Ollora
Ochoa de Aspuru.

2978

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSER-
VACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por el Ayuntamiento de Villalba de Guardo, se ha presentado en esta Sección de Montes expediente de solicitud de ampliación del coto privado de caza P-10.572, que afectará a 1.134 Has., de fincas de particulares y de libre disposición del Ayuntamiento de Villalba de Guardo (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública, que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto, puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen pertinente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 16 de julio de 1986. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.

2958

Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes

DELEGACION TERRITORIAL

MONTES, CAZA, PESCA Y CONSER-
VACION DE LA NATURALEZA
PALENCIA

Solicitud de creación de coto privado de caza

Por don Combes Pierre, residente en Bordeaus (Francia), se ha presentado en esta Sección de Montes, expediente de ampliación del coto privado de caza P-10.647, que afectará a 523 Has. de fincas de particulares de Villaconancio (Palencia).

De acuerdo con lo anterior, esta Jefatura, convoca un período de información pública que estará abierto durante quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que cuantos tengan interés en el asunto puedan examinar la parte del mismo tramitada y aduzcan lo que estimen procedente durante el plazo indicado.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Palencia, 9 de julio de 1986. — El Jefe de Montes, María Jesús de Miguel.

2862

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En el expediente de apremio gubernativo, núm. 1.958/83, seguido a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra Angel Cidón Arias, en reclamación de cuotas de seguros sociales, por el Ilmo. Sr. Magistrado de

Trabajo don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia. — Magistrado Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis. —Dada cuenta.—Se acuerda nombrar perito práctico oficial para la tasación del vehículo matrícula P-8.963-B (Citroen Dyane 6), propiedad del apremiado Angel Cidón Arias, embargado en este procedimiento, a don José Miguel Rodríguez Arenzana. Dese traslado de esta mi providencia al perito para que comparezca a aceptar y jurar el cargo y al apremiado, y a la T.G.S.S., para que en el plazo de cinco días, designen su propio perito, si así conviniere a su derecho. Transcurrido dicho plazo se procederá a la tasación por el perito práctico oficial. Lo manda y firma Su Señoría.—Gabriel Coullaut Ariño, firmado y rubricado.—Doy fe. Ante mí: María Luisa Segoviano Astaburuaga, firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al apremiado Angel Cidón Arias, con do micilio comercial en Modesto Lafuente, 2 (Telecolor), quien rehusa recibir las notificaciones que se le dirigen, firmo el presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2975

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE PALENCIA

Cédula de notificación

En el expediente de apremio gubernativo núm. 1.996/83, seguido a instancias de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra el apremiado José Luis Cidón Arias, con domicilio comercial en Palencia, Avda. Modesto Lafuente, 17 (Telecolor), por el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, don Gabriel Coullaut Ariño, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Coullaut Ariño. — En Palencia, a tres de julio de mil novecientos ochenta y seis. —Dada cuenta.—Se acuerda nombrar perito práctico oficial para la tasación del vehículo matrícula P-2.475-C (Seat 131, 1.430, Supermirafiori), propiedad del apremiado José Luis Cidón Arias, embargado en este procedimiento, a don José Miguel Rodríguez Arenzana. Dese traslado de esta mi providencia al perito para que comparezca aceptar y jurar el cargo y al apremiado, y a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que en el plazo de cinco días, designen su propio perito, si así conviniere a su derecho. Transcurrido dicho plazo se procederá a la tasación por el perito práctico oficial. — Lo manda y firma S. S.—Gabriel Coullaut Ariño, firmado y rubricado. — Doy fe. Ante mí: María Luisa Segoviano Astaburuaga.— Firmado y rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al apremiado José Luis Cidón Arias, quien rehusa recibir las notificaciones que se le dirigen, firmo el presente en Palencia, a diecisiete de julio de mil novecientos ochenta y seis. — La Secretario, María Luisa Segoviano Astaburuaga.

2976

Administración de Justicia

Audiencia Provincial de Palencia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por este Tribunal, en resolución de esta fecha, en el rollo 172/83, sumario 72 de dicho año, procedente del Juzgado de instrucción número dos de esta ciudad, seguido contra el procesado Carlos Enrique Martín Pérez, por el delito de robo, por la presente se cita a los testigos Julio Sánchez Torres, que tuvo su domicilio en Avenida Santander, 13-1.º izquierda, y Francisco Damián Llangostera Pujol, que tuvo el domicilio en Hotel Rey Sancho de Castilla, ambos en esta ciudad, para que comparezcan ante esta Audiencia Provincial, Plaza de Abilio Calderón, 10-1.º, el próximo día 18 de septiembre de 1986, y hora de las once treinta como testigos en dichas actuaciones, previéndoles que de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referidos testigos Julio Sánchez Torres y Francisco Damián Llangostera Pujol, expido la presente en Palencia, a quince de julio de mil novecientos ochenta y seis. — El Secretario accidental (ilegible).

2972

Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

EDICTO

Don José Redondo Araoz, Magistrado-Juez de primera instancia núm. uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramita expediente número 278/86, sobre declaración de herederos abintestado, por fallecimiento de doña Tomasa del Rivero García, hija de Francisco y Valentina, natural de Villarramiel, de estado soltera; de doña Francisca del Rivero García, hija de Francisco y Valentina, viuda, natural de Villarramiel y de doña Juliana del Rivero García, hija de Francisco y Valentina, soltera, natural de Villarramiel, a favor de la hermana de doble vínculo doña Valentina del Rivero García.

Por medio del presente y de acuerdo con el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se anuncia la muerte sin testar de mencionadas causantes y el nombre y grado de parentesco de la que reclama la herencia y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos ochenta y seis. — José Redondo Araoz. — El Secretario judicial, Joaquín Loste.

2625

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido, en auto dictado en el día de la fecha, en las Diligencias Previas 715 de 1986, se cita a Irineu Oliveira Amaro, natural de Portugal, nacido el 10 de marzo de 1935, de nacionalidad portuguesa, con domicilio en Lugar de Estrada-La Bruye Vila Do Conde (Portugal), para que comparezca en este Juzgado el próximo día 4 de agosto de 1986, a las doce horas de su mañana, para oírle en declaración sobre el robo de efectos en el interior del vehículo de su propiedad 2938-LK-13, ocurrido el pasado día 13 de julio del presente año, a las catorce veinte horas, en la carretera de León, en término municipal de Palencia, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva la presente de citación en regla al antes mencionado, se extiende en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2973

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido, en auto dictado en el día de la fecha, en las Diligencias Previas núm. 716 de 1986, se cita a Manuel Moreira Dos Reis, natural de Portugal, nacido el 7 de julio de 1948, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en Labuge-Estrada, Concello de Vila Do Conde (Portugal), para que comparezca en este Juzgado, el próximo día cuatro de agosto del presente año, a las doce horas de su mañana, para oírle en declaración sobre el robo de efectos en el interior del vehículo 1970-KN-13, de su propiedad, ocurrido el pasado día 13 de julio, en la carretera León, en término municipal de esta ciudad, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva la presente de citación en regla al antes mencionado, se extiende en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2973

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido, en auto dictado en el día de la fecha, en las Diligencias Previas 713 de 1986, se cita a Albert Eugene Zazerges, natural de Toulouse (Francia), nacido el 25 de diciembre de 1923, de nacionalidad francesa, con domicilio en 14 Rue Jean Calas de Toulouse (Francia), para que comparezca en este Juzgado, el día 8 de agosto de 1986, a las doce horas de su mañana, para oírle en declaración sobre el robo de efectos en el interior del vehículo de su propiedad 7057-UR-31, ocurrido el día 13 de julio del presente año, en la calle Colón de

esta ciudad, haciéndole el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva la presente de citación en regla al antes mencionado, se extiende en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2973

PALENCIA. — NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el Ilustrísimo señor Magistrado, Juez del Juzgado de instrucción núm. dos de Palencia y su partido, en auto dictado en el día de la fecha, en las Diligencias Previas 711 de 1986, se cita a Antonio Alves Morais, natural de Portugal, nacido el 16 de mayo de 1947, de nacionalidad portuguesa, domiciliado en Moreira de Rui Lugar Feira 4820 Faje (Portugal), para que comparezca en este Juzgado el próximo día 8 de agosto de 1986, a las doce horas de su mañana, para oírle en declaración sobre el robo de efectos en el interior del vehículo 485-TH-06 de su propiedad, ocurrido a las cinco cuarenta y cinco horas del día 13 de julio del presente año, en la Avda. San Telmo de Palencia, haciéndole el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva la presente de citación en regla al antes mencionado, se extiende en Palencia, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Ruiz Pariente.

2973

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de notificación y citación

El señor Juez de instrucción de este Partido, en providencia de fecha 18 de julio del presente año, dictada en las D. Previas núm. 148/86, ha acordado citar al denunciante don Ambrosio Heredia Castro, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que en el término de cinco días, comparezca ante este Juzgado a fin de ser oído, instruyéndole al tiempo por medio de la presente de los derechos de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que sirva de cédula de notificación y citación, expido la presente en Carrión de los Condes, a dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y seis.—El Secretario, Mariano Santos.

2974

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

EDICTO

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 5 de febrero de 1986, la modificación del Índice Anual de Valores en Venta, de la Ordenanza Fiscal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, y expuesto al público dicho acuerdo por término de treinta días hábiles, mediante edicto inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número 24, correspondiente al día 24 de febrero de 1986, sin que durante el expresado plazo, se hayan presentado re-

clamaciones contra el mismo, se eleva a definitivo dicho acuerdo, y a los efectos prevenidos en el art. 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace saber que los precios corrientes en venta, desarrollados en el correspondiente Índice que como Anexo se una a la Ordenanza, son los siguientes:

	Ptas./M.2
Primera categoría	9.583
Segunda categoría	7.922
Tercera categoría	6.278
Cuarta categoría	4.936
Quinta categoría	3.714
Sexta categoría	2.715
Séptima categoría	1.669
Octava categoría	894
Novena categoría	471
Urbanizables	275
Idem no programados	231
No urbanizables	139

Permaneciendo el resto de la Ordenanza Fiscal inalterada.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la citada norma legal.

Palencia, 17 de julio de 1986. — El Alcalde, Francisco Jambrina Sastre.

2971

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes a 1986, quedan de manifiesto al público, por término de un mes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el cual, podrá ser examinado por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos:

- Canalones.
- Recogida domiciliaria de basuras.
- Escaparates y vitrinas.
- Carros y remolques.
- Entrada de carruajes.
- Voladizos sobre la vía pública.
- Publicidad.
- Tenencia de perros.
- Vigilancia de establecimientos.
- Agua de pueblos.

Aguilar de Campoo, 19 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2933

AGUILAR DE CAMPOO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 460 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se expone al público durante el plazo de quince días, la Cuenta General de Presupuesto y de Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, admi-

tiéndose durante dicho plazo y ocho días más, todos los reparos que se formulen por escrito ante este Ayuntamiento.

Aguilar de Campoo, 19 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2985

AMUSCO

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 11 de junio de 1986, acordó la aprobación del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, el cual ha estado expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamación alguna en contra del mismo, por lo que, según se hace constar en el acuerdo de aprobación, el Presupuesto queda aprobado definitivamente con las consignaciones que se señalan en el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

1. Remuneraciones del personal	2.631.801
2. Compra de bienes corrientes y de servicios ...	3.983.646
4. Transferencias corrientes	165.392
6. Inversiones reales	3.331.360
9. Variación de pasivos financieros	887.801
TOTAL	11.000.000

INGRESOS

1. Impuestos directos	1.914.000
2. Impuestos indirectos	560.000
3. Tasas y otros ingresos	1.797.685
4. Transferencias corrientes	3.406.315
5. Ingresos patrimoniales	1.087.000
6. Enajenación de inversiones reales	700.000
7. Transferencias de capital	1.535.000
TOTAL	11.000.000

Lo que se hace público para general conocimiento.

Amusco, 15 de julio de 1986. — El Alcalde, L. Ruiz.

2990

CARRION DE LOS CONDES

EDICTO

Don Francisco Molina Salas, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de fecha 15 de julio de 1986, adjudicó mediante subasta, el contrato para la ejecución de las obras de "Urbanización del Polígono Industrial de Carrión de los Condes, primera fase", a la Unión Temporal de Empresas Hormigones Saldaña, S. A., y Constructora de Castilla y León, S. A.

Lo que se publica en cumplimiento de lo establecido en los artículos 124.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 119 del Decreto 3410/1975, de 25 de abril.

Carrión de los Condes, 17 de julio de 1986. — El Alcalde, Francisco Molina.

2991

MAZUECOS DE VALDEGINATE

EDICTO

Mediante el presente, se pone en conocimiento de todos a cuantos interese, que la Corporación Municipal, en sesión

celebrada el 17 de julio de 1986, adoptó el acuerdo de solicitar un crédito del Banco de Crédito Local de España, para realizar obras de pavimentación, por un importe de 2.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazuecos de Valdeginete, 18 de julio de 1986. — El Alcalde, José Antonio Correas.

2992

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la misma, el día 15 de julio de 1986, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para la adjudicación de las obras de "Construcción del Polideportivo Cubierto en Osorno, primera fase".

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122-1) del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho documento se encuentra expuesto al público por término de ocho días, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Osorno la Mayor, 19 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2981

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Esta Corporación Local, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de la misma, el día 15 de julio de 1986, aprobó el pliego de condiciones para la contratación directa de la obra denominada "Pavimentaciones en Osorno, Santillana de Campos y Villadiezma", incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios con el núm. 149/86.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 122-1) del Real Decreto Legislativo 781/86, dicho documento se encuentra expuesto al público por término de ocho días, en horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentarse las reclamaciones oportunas.

Osorno la Mayor, 19 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2984

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Doña María del Pilar Fuentes Rodríguez, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Pescadería, en Venta de Baños, calle Canal, núm. 2.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 7 de julio de 1986. — El Alcalde (ilegible).

2735

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don José Ignacio y don Roberto Sandoval Capa, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Restaurante, en calle General Franco, núm. 101, de Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 7 de julio de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2742

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Juan Carlos y don Carmelo Martín Rodríguez, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Lavado de Coches, en carretera de Burgos, 11, Zona Industrial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 7 de julio de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2745

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Doña Teresa Paredes Nieto, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar Musical, en General Franco, núm. 63, de Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 7 de julio de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2746

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Toribio Justel Justel y otros, solicitan licencia para el ejercicio de la actividad de Pensión, en carretera Burgos, sin número, de Venta de Baños.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 7 de julio de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2747

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Sesostris, S. A. E., solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Centro de Calibrado de cebada cervecera, secadero de maíz y almacenamiento, en carretera Burgos.—Zona Industrial.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños, 7 de julio de 1986.—
El Alcalde (ilegible).

2748

Documentos expuestos

PRESUPUESTOS MUNICIPALES GENERALES APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1986

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General, correspondiente al ejercicio de 1986, de conformidad con el artículo 446.1, del Texto Refundido de las Disposiciones Legislativas vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se expone al público por plazo de quince días hábiles en esta Secretaría-Intervención, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en este Ayuntamiento para ante el Pleno de esta Corporación, los habitantes del término municipal y demás personas y entidades enumeradas en el art. 447.1 de dicho Texto Ref. y por los motivos expresados en el apartado 2 de este precepto.

Ayuntamientos que se relacionan:

Baquerín de Campos	2993
Mancomunidad de Villas del Bajo Carrión y Ucieza (Monzón de Campos)	2987

RENOVACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES

Terminadas las operaciones de renovación del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de abril de

1986, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento (Sección de Estadística) por espacio de quince días.

Durante este plazo, podrán examinarse las hojas padronales y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar reclamación sobre inclusiones, exclusiones, datos de inscripción y clasificación de los habitantes. (Artículo 100 del Reglamento de Población).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ayuntamientos que se citan:

Villota del Páramo	2980
--------------------	------

PADRON DE GANADERIA INDEPENDIENTE

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1986, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlos y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

San Cebrián de Campos	2982
Venta de Baños	2989
Villarramiel	2988

Anuncios particulares

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO.—VALLADOLID

ANUNCIO

Se hace constar que, con fecha de hoy, ha tomado posesión de su cargo de Corredor Colegiado de Comercio de la Plaza Mercantil de Palencia, adscrita a este Colegio, don Eduardo Cobián Echevarría, el cual fue nombrado por Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, de fecha 11 de junio de 1986 ("B. O. del Estado", núm. 143, de 16 de junio de 1986).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en nuestro vigente Reglamento.

Valladolid, 15 de julio de 1986.—
El Vice-Presidente, Eusebio Alonso-Lashe-
ras y Ruiz.

2979